

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 288/2020

Rfª.: Planeamiento/PVJ/27-01-2020 / 9.1 - 4/2019

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 16 de Enero de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Acordar la formulación de la modificación del artículo 12.4.8 de las normas urbanísticas del P.G.O.U. De conformidad con el informe del Servicio de Inspección y que sirva de fundamento al presenta acuerdo.

SEGUNDO: Acordar la suspensión, por plazo máximo de un año, del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para la implantación de usos afectados por la citada modificación a que se refiere el apartado primero, a los efectos de la elaboración y, en su caso, innovación, de

conformidad con lo establecido en el art. 27 de la LOUA. Esta suspensión afectará también a aquellas actividades que optaran por el procedimiento de declaración responsable de actividades y servicios si es que le fuere de aplicación, al tratarse de un cambio de planeamiento, y por tanto siendo extensible a los distintos procedimientos de aplicación.

TERCERO: Acordar el inicio de los trabajos para la modificación, encomendando su redacción al Servicio de Planeamiento de esta Gerencia en colaboración con el Servicio de Inspección Urbanística.

CUARTO: Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en los tabloneros de anuncios municipales.

QUINTO: Proceder a los demás trámites que en relación con el acuerdo sean pertinentes.

SEXTO: Dar traslado al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los acuerdos adoptados para su toma de conocimiento.

Córdoba, 27 de enero de 2020. Firmado electrónicamente: El Gerente, Luis Valdelomar Escribano.